ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 4259 DEL 8 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 N° DEL PROCESO EN SECOP SMC-185-2026

FECHA DEL ACTA	8	10	2026
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JLNM S.A.S., Representante legal: JOSE LUIS MATUS DIAZ C.C. 17.345.448 de Villavicencio
No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT:	NIT. 901.839.467-6
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	YISELA ROJAS CEBALLOS – Directora de Salud Pública de la Secretaría de Salud de Villavicencio
No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR:	C.C. 40.188.075
NOMBRE DEL INTERVENTOR:	NO APLICA
No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR:	NO APLICA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL 10.° CONGRESO DE SALUD PÚBLICA "DE LA SEXUALIDAD A LA MATERNIDAD SEGURA", EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META
TERMINO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	8	10	2026
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	7	11	2026
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: **$ 113.808.824,oo M.C.**
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MDA CTE**

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del SUPERVISOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 8202 del 08/10/2026 (CDP N° 7028 del 21/09/2026). Fecha de Expedición: 08/10/2026

2) *Garantías: SEGUROS DEL ESTADO S.A. **Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal (Decreto 1082 de 2015) No. 30-44-101072554**, Anexo 0, expedida el 08/10/2026, con los siguientes amparos: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, valor asegurado $22.761.764,80, vigencia 08/10/2026 hasta 08/03/2027; CALIDAD DEL SERVICIO, valor asegurado $22.761.764,80, vigencia 08/10/2026 hasta 08/03/2027; CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, valor asegurado $22.761.764,80, vigencia de un (1) año, un (1) mes y un (1) día contados a partir de la finalización de la ejecución del contrato y/o de la firma del acta de entrega a satisfacción; PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, valor asegurado $5.690.441,20, vigencia 08/10/2026 hasta 08/11/2029. **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de Cumplimiento – RCE Contratos No. 30-40-101027665**, Anexo 0, expedida el 08/10/2026, con los amparos de predios, labores y operaciones; contratistas y subcontratistas; vehículos propios y no propios; responsabilidad civil patronal; daño emergente y lucro cesante; y perjuicios extrapatrimoniales, valor asegurado $350.181.000 (200 SMMLV), y gastos médicos, valor asegurado $70.036.200; vigencia 08/10/2026 hasta 08/11/2026. Fecha de aprobación de las garantías: 08/10/2026.

3) Afiliación a ARL: NO APLICA, por tratarse de contratista persona jurídica. Los soportes de pago de seguridad social del personal vinculado a la ejecución se verificarán por el SUPERVISOR como requisito para el pago, conforme a la forma de pago pactada en la aceptación de oferta.

4) Realizar la Inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11: NO APLICA, toda vez que este requisito aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato: NO APLICA (aplica para contrato de obra).
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social: NO APLICA (aplica para contrato de obra, consultoría o interventoría).

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR deberá dejar constancia del cumplimiento de todos los demás requisitos que considere indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

JOSE LUIS MATUS DIAZ
R/L JLNM S.A.S.

YISELA ROJAS CEBALLOS
SUPERVISORA

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser públicada en la SECOP II en los terminos del decreto 1082/2015.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Susana Uribe Diaz	Profesional CPS - Contrato 3138	